



Municipalidad de Crespo

2024

Nota

Número:

Referencia: Decreto promulgación Ord 77-2024 modificación Ord 116-2023

A: Monica Silvina Erbes (IR#SEHP), Adriana Beatriz Weinbinder (IR#SEHP), Gaston Lopez (IR#SEHP), Jacqueline Noelia Gotte (SA), Claudia Noemi Gartner (SA), Juan Emilio Gareis (SIA), Lucrecia Belen Ramos (DOP#SIA), Cesar Ezequiel Franz (SDPOP#SIA), Marta Noemi Karst (OC#SEHP), Agustin Ezequiel Lopez (CAJRH#SGDH),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

La Ordenanza N° 77/2024 sancionada por el Concejo Deliberante, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Ordenanza fue aprobada por el Concejo Deliberante, según consta en el Acta N° 15 de la Sesión Ordinaria, celebrada el 11 de septiembre de 2024.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Promúlgase la Ordenanza N° 77/2024, sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria, modificando la Ordenanza N° 116/2023 Código de Planeamiento Urbano, Uso y Ocupación del Suelo.

Art.2º.- Pásese copia del presente Decreto, a Informática y Redes, a Dirección de Servicios Públicos, a Subdirección de Obras Privadas, a Catastro, a Subdirección de Desarrollo Local y Producción, al Concejo Deliberante, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Infraestructura y ambiente.

Art.4º.-Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

